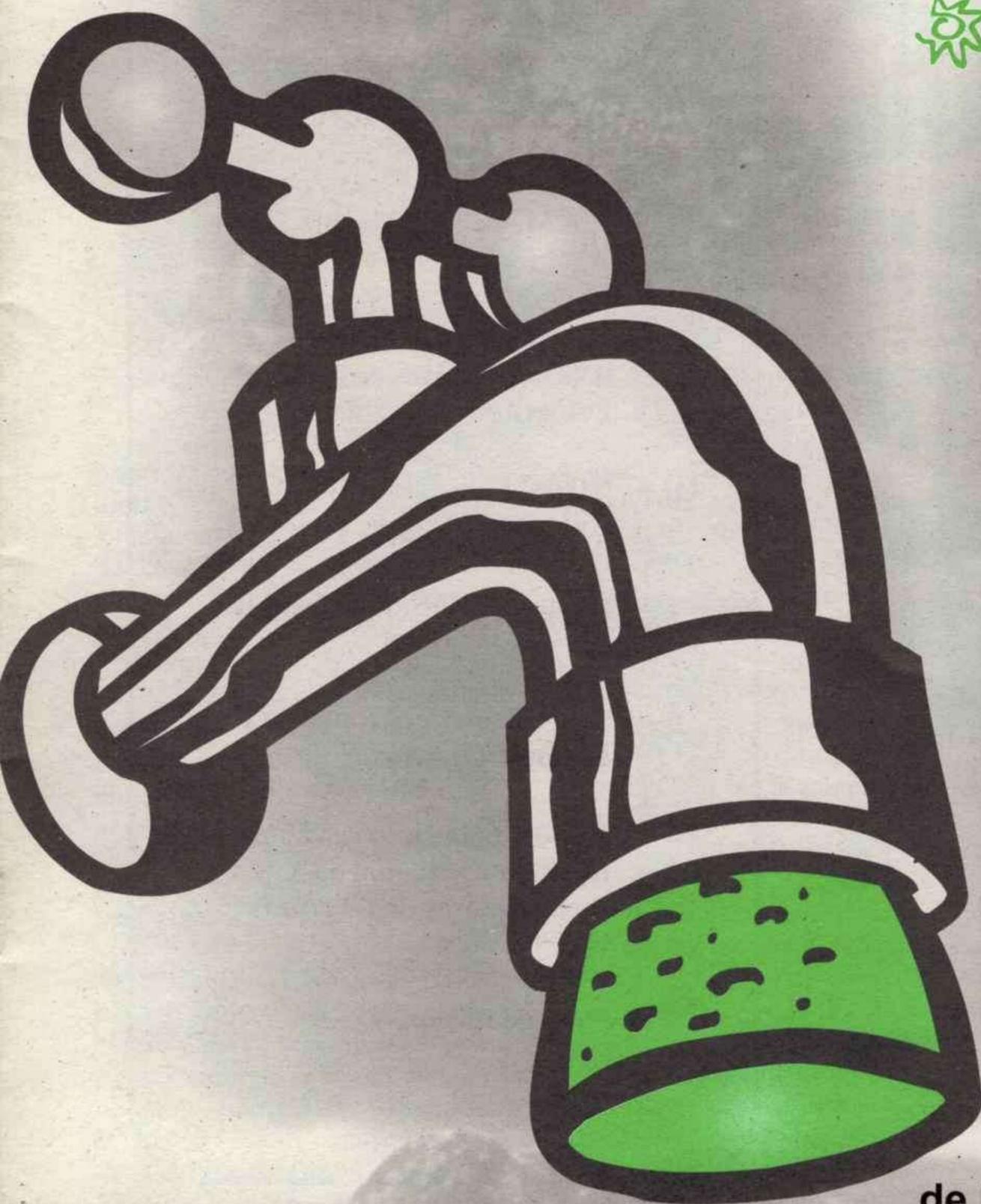


aedenat **hícdora**

Boletín Informativo sobre Ecología y Solidaridad

Septiembre 97 - Nº 27



 **Las Modificaciones
a la Ley de Aguas**

 **NODO 50:
Un Carril-bici
en las Autopistas
de la Información**

 **Sobre Ecotasas
y Reforma Fiscal
Ecológica**

 **Champán
y Millones
en el Río Cabriel**

 **Aprobada
la Declaración
de
Impacto Ambiental
de 3 Incineradoras
de RTP
para Castilla y León**

 **La Titularidad
de los Abastecimientos
de Agua Potable
a las Poblaciones**

aedenat - Andalucía

- ♦ Apartado 416 - 14080 Córdoba.
- ♦ Ronda Este 5 - 14739 Ribero de Posadas - Córdoba.
E-Mail: aedenat.cordoba@nodo50.ix.apc.org
- ♦ Apartado 1050 - 18080 Granada.
- ♦ C/ Cerrillo 1 - 18656 Mondujar - Granada.
- ♦ Apartado 848 - 41080 Sevilla.
aedenat@interbook.net
- ♦ Apartado 284 - 41700 Dos Hermanas - Sevilla.
- ♦ Apartado 158 - 41400 Écija - Sevilla.
- ♦ Apartado 120 - 41560 Estepa - Sevilla.
- ♦ Apartado 46 - 29200 Antequera - Málaga.
anrocu@mediaweb.es
- ♦ C/ Alondra 4 - 1ºB - 29639 Benalmádena - Málaga.
- ♦ Apartado 321 - 29600 Marbella - Málaga.
p178592400@abonados.cplus.es
- ♦ Apartado 231 - 04080 Almería.
E-Mail: aedenat-almeria <cgt_almeria@cgt.es>

aedenat / Ecofontaner@s - Aragón

- ♦ Agustina de Aragón 75 - 50004 Zaragoza.
E-Mail: aedenat@pangea.org

aedenat - Asturias

- ♦ C / Instituto 20 - 4º piso - 33201 Xixón.
E-Mail: aedenat.asturies@nodo50.ix.apc.org
- ♦ C / Peso 8 - 2º piso - 33009 Uviéu.
- ♦ Apartado 255 - 33600 Mieres.

aedenat - Castilla y León

- ♦ Barriada Inmaculada J-2 - 09007 Burgos.
- ♦ Apartado 270 - 09200 Miranda de Ebro - Burgos.
- ♦ Plaza Constitución 11 - 05440 Piedralaves - Ávila.
- ♦ C / Santa Ana 21 - 05470 Pedro Bernardo - Ávila.
- ♦ Apartado 49 - 24700 Astorga - León.
- ♦ C / Ancha 8 - 24003 León.
aedenat.leon@nodo50.ix.apc.org
- ♦ Apartado 129 - 24400 Ponferrada - León.
- ♦ Apartado 664 - 34080 Palencia.
- ♦ Apartado 533 - 47080 Valladolid.
aedenatv@quercus.es

aedenat Castilla - La Mancha

- ♦ Apartado 490 - 02080 Albacete.
aedenat.albacete@nodo50.ix.apc.org
- ♦ C / Vitorero 1 - 02640 Almansa - Albacete.
- ♦ C / Cid 24 - 02230 Madrigueras - Albacete.
- ♦ Travesía Pedraza 17 - 16891 Cañizares - Cuenca.
- ♦ Apartado 8 - 16800 Priego - Cuenca.
- ♦ Apartado 34 - 16600 San Clemente - Cuenca.

ERA / aedenat - La Rioja

- ♦ Apartado 363 - 26080 Logroño.
era.aedenat.larioja@nodo50.ix.apc.org
- ♦ Apartado 131 - 26500 Calahorra.
- ♦ Apartado 56 - 26300 Nájera.

aedenat - Madrid

- ♦ Campomanes 13 - 28013 Madrid.
aedenat@nodo50.ix.apc.org
- ♦ Apartado 100 - 28660 Boadilla del Monte.
- ♦ Ntra. Sra. de las Angustias 19 - 4º I - 28911 Leganés.
- ♦ Apartado 329 - 28938 Móstoles.
aedenat-mostoles <aedenatmost@lettera.skios.es>
- ♦ C / Vía Láctea s/n - 28529 Rivas - Vaciamadrid.
- ♦ Camino de la Huerta 23 - 28830 San Fernando.
- ♦ Apartado 342 - 28850 Torrejón de Ardoz.

La Garba Ecologista / aedenat de la Región Murciana

- ♦ Apartado 4584 - 30080 Murcia.
garba-aedenat <arcoiris@nodo50.ix.apc.org>

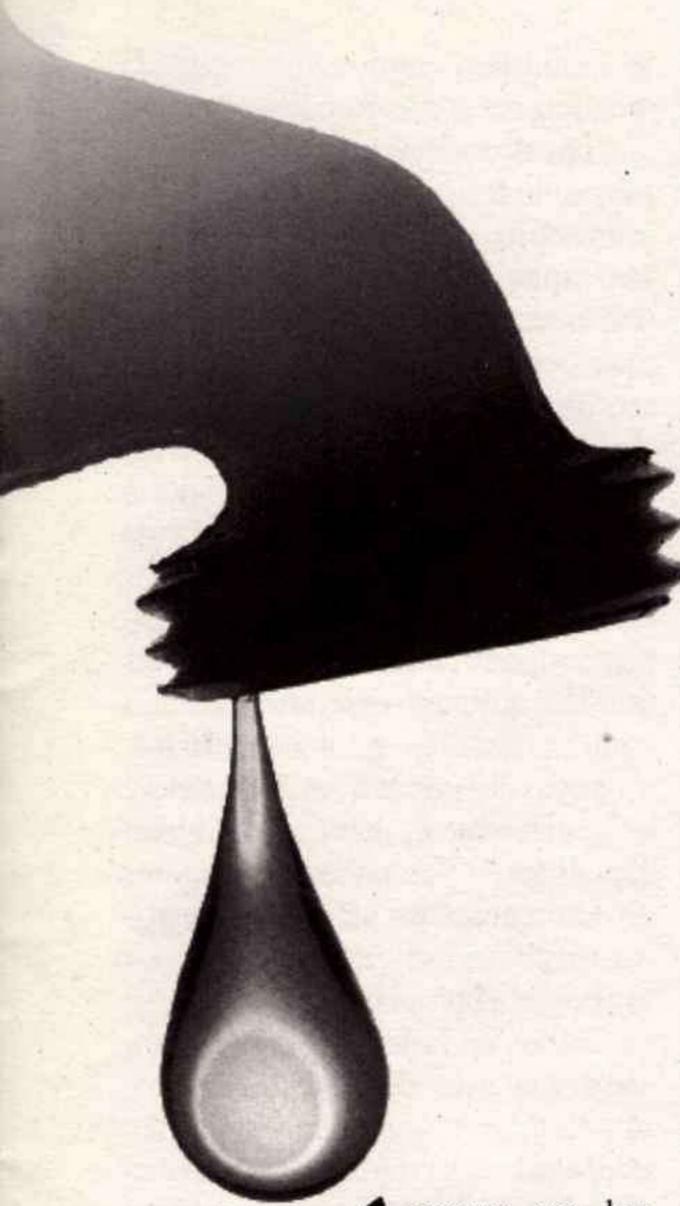
hiedra

Sumario

Nº 27 SEPTIEMBRE 1997



- 3** Las Modificaciones a la Ley de Aguas.
- 7** La Titularidad de los Abastecimientos de Agua a las Poblaciones.
- 10** NODO 50: Un carril-bici en las Autopistas de la Información.
- 13** Champán y Millones en el Río Cabriel.
- 16** Sobre Ecotasas y Reforma Fiscal Ecológica.
- 18** Aprobada la Declaración de Impacto Ambiental de 3 Incineradoras de RTP para Castilla y León.
- 20** Picos de Europa S.O.S.



Las Modificaciones a la Ley de Aguas

(AEDENAT-Madrid)

Aunque en los últimos días del Gobierno del P S O E la prioridad política en materia de aguas era aprobar un Plan Hidrológico Nacional (PHN) que no llegó a ver la luz, el nuevo gobierno del PP ha considerado que previamente a la redacción de dicho plan, era necesaria una modificación de la vigente ley de aguas (Ley 29/1985). Los motivos parecen claros: La actual ley de aguas exige, a juicio del PP, una excesiva presencia del Estado. Era "preciso" por tanto, modificar el marco legal para planificar sobre nuevas bases.

En la actualidad las aguas continentales (tanto subterráneas como superficiales) constituyen un bien público susceptible de uso, pero no de apropiación privada, sometido a la tutela del Estado como representante del interés general. Desde el PP y desde la derecha económica se había criticado esta situación

mezclando hechos ciertos con interpretaciones y argumentos ideológicos para llegar a una "conclusión" fijada de antemano: que es preciso menos tutela estatal y más actuación de las fuerzas del mercado.

Poco importa en situaciones como estas que los problemas que se señalan parezcan indicar justo la solución contraria, una mayor actuación estatal. Este es el caso de los expedientes administrativos para revisar las captaciones preexistentes a la ley que se amontonaron en los organismos correspondientes sin que estos pudieran resolver manteniendo "de facto" la situación anterior, o de la falta de vigilancia de las captaciones ilegales, o de la sobreexplotación de varios acuíferos, o de la vigilancia sobre los vertidos a los cauces...

Los grandes temas que se modifican en esta ley son los siguientes:

1. Mercados del agua: La ley establece la posibilidad de comprar y vender "usos privativos del agua", dicho con otras palabras, los mercados del agua. La ley contempla dos opciones: en la primera la administración determina las

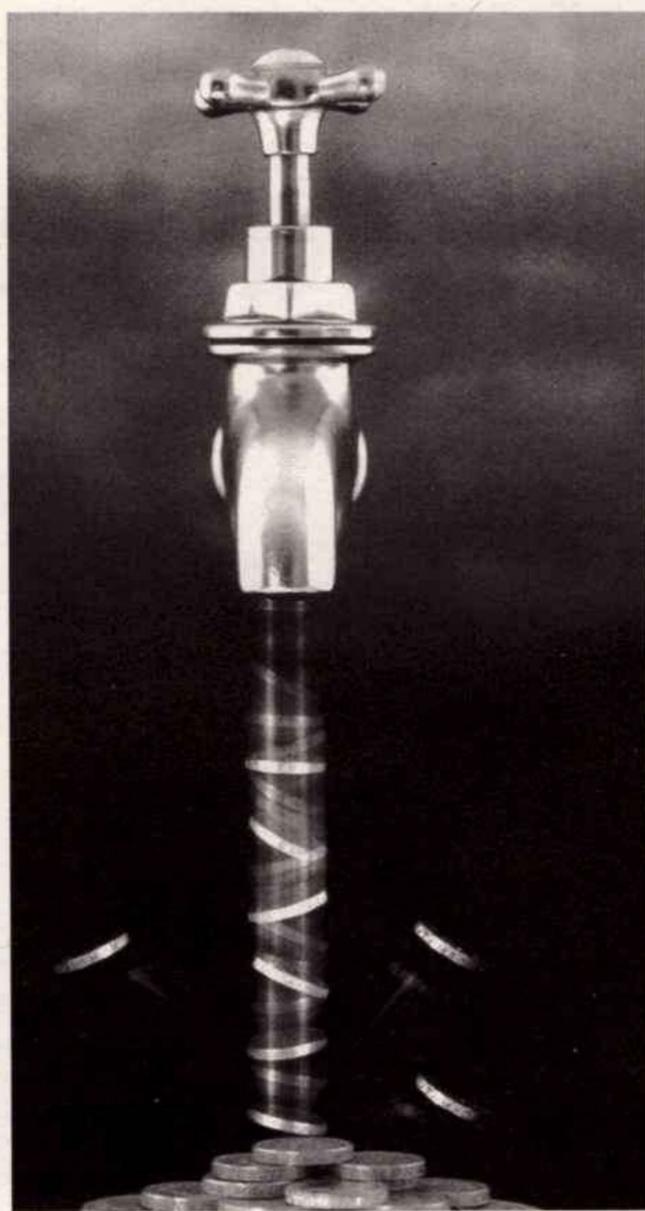
zonas del territorio y los períodos de tiempo en los que puede comprarse estos derechos y solo tiene que ser informada de contenidos de los contratos, que deben cumplir unos requisitos como son que no puede venderse agua destinada a usos prioritarios para otros de menor importancia, el contrato finaliza en cualquier caso cuando se acaba la concesión y la administración puede ejercer el derecho de tanteo. Un problema es que queda abierta la posibilidad para que la administración pueda en circunstancias excepcionales autorizar la celebración de estos contratos sin mantener la prioridad de los usos antes señalada. Una excepción por la que cabe todo.

En la segunda opción se crea un banco de agua en el que es la administración quien compra y vende los derechos, mediando entre las partes. Aunque muchas de las críticas que después haremos contra el mercado del agua valen también para los bancos de agua, existen diferencias apreciables que no deben ser minusvaloradas. Por ejemplo la Administración podrá limitar las actuaciones especulativas, velar por los intereses de terceros no presentes en el acto de compraventa evitando en parte los

desequilibrios territoriales antes señalados, asegurando que se mantienen los caudales ecológicos,...

En cualquier caso pueden formularse fundadas objeciones contra la idea de que el mercado es el mecanismo más eficiente de asignación de un recurso como el agua. De hecho la mayor parte de los economistas consideran que el mercado ofrece muchos defectos cuando se trata de un recurso natural susceptible de usos tan diversos como el agua (alimentación, higiene, usos agrícolas, recreativos, ambientales, industriales...), no todos ellos de la misma prioridad (no se puede dejar de beber agua), que requiere de costosas infraestructuras para almacenarse o desplazarse que han sido realizadas en buena medida por el estado, que puede degradarse su calidad... Y por el contrario son perfectamente predecibles las consecuencias que se derivan de su introducción: una concentración de usos en las áreas geográficas mejor colocadas en la cadena del valor, un incremento de los desequilibrios territoriales, un notable deterioro ambiental y la desaparición de los agentes económicos menos preparados para competir (pequeña y mediana agricultura destinada a productos que no tienen posibilidad de salida a mercados exteriores...). Adicionalmente se contribuye a privatizar de facto un recurso que nominalmente es propiedad común y se crea la posibilidad de realizar negocio a quienes no han hecho otra cosa que obtener una concesión administrativa.

Pero todo esto no debe impedir ver que en la actualidad existe un uso muy ineficiente del agua sobre todo en el sector agrícola, que las concesiones administrativas están asignadas en muchas ocasiones a usos de escasa utilidad social, que hay muchas áreas donde la explota-



ción del recurso es manifiestamente insostenible, que de hecho hay mercado negro del agua en muchas zonas...

2. Cambios de las confederaciones hidrográficas: Reducir la actividad y las funciones de las CC.HH. a las estrictamente administrativas, y en ocasiones a ser meros espectadores de transacciones entre terceros. Ni siquiera se aseguran las potestades administrativas sobre el conjunto del Dominio Público Hidráulico. Se limitan muy seriamente las funciones relativas al proyecto, construcción y explotación de obras hidráulicas, respecto a las que se crean instrumentos destinados a favorecer la privatización. Estos instrumentos (contratos de concesión de construcción y explotación de obras hidráulicas, con contraprestación de percepción de tarifas; administración de sociedades estatales ó empresas

4 hiedra

mercantiles cuyo objeto sea la gestión de contratos de concesión de construcción y explotación de obras hidráulicas; suscripción de convenios ó participación en Agrupaciones de empresas y Uniones Temporales de Empresas que tengan por objeto los fines anteriormente indicados, etc.) fueron aprobados en el Capítulo IV, "Acción administrativa en materia de agua" (Art. 173, 174 y 175), de la ley 13/96 de 30 de diciembre.

En conjunto, puede decirse que las modificaciones introducidas no van en la línea de buscar instrumentos de gestión más ágiles y eficaces, sino reducir la actividad del Estado y trasvasar al Sector Privado áreas de actividad negativamente en el ejercicio de las competencias y en los objetivos definidos en la Ley de Aguas para los organismos de Cuenca.

3. Regulación de la obra hidráulica: Se introducen nuevos artículos (114 y siguientes) para definir con más precisión las obras hidráulicas y se modifican otros para agilizar los trámites de concesión. El sentido de todas estas disposiciones es impedir la tremenda oposición que muchas nuevas obras puedan suscitar teniendo muy presente las experiencias anteriores (parece que en el ánimo del gobierno ha pesado de manera decisiva la victoria jurídica obtenida contra el embalse de Itóiz y la oposición legal del gobierno de Castilla-La Mancha al trasvase Tajo-Segura) y el hecho de que es previsible que las nuevas obras de regulación susciten aún mayor oposición ya que estarán previsiblemente ubicadas en zonas cada vez más alejadas de los hipotéticos beneficiarios y en zonas que muy probablemente tendrán mayor valor natural al haber sido ya usadas las zonas más favorables y con menos problemas.

A nuestro juicio no es aceptable la

pérdida de competencias de los ayuntamientos y CC.AA., así como tampoco las medidas tendentes a aplacar la polémica social de las nuevas obras. Por ello no es admisible la declaración de interés general por mero acuerdo de consejo de ministros o la posibilidad de que sean los avances del PHN los que posibiliten los trasvases.

4. Desalación: Cuando se redactó la vigente ley de aguas la desalación era un hecho anecdótico limitado a algunas instalaciones en las islas Canarias y por eso no se contemplaba. Pero hoy aparece como una de las opciones con más futuro para atender las crecientes necesidades de agua en zonas costeras del sur y sudeste peninsular, así como en los sistemas insulares. En estas zonas se concentran actividades económicas que generan mucho valor añadido (turismo y actividades conexas, agricultura orientada a la exportación...) que requieren volúmenes notables de agua y que pueden encarar sin excesivos problemas los precios a los que hoy puede obtenerse el agua por este método.

Las ideas básicas de la ley son tres: 1) la desalación de agua del mar no necesita concesión administrativa, al contrario que la desalación de aguas continentales salobres. 2) El agua desalada que no se vierte al dominio público hidráulico es privada. 3) la administración vigila la calidad de las aguas en función de los usos y controla los vertidos.

La filosofía del PP es que el agua del mar es un recurso casi infinito y que, por tanto, debe ser propiedad de quién se avenga a desalarla. Esto no rige para las aguas salobres ya que forman parte del dominio público hidráulico. La idea de declararla libre (derogando el decreto que en la actualidad lo regula) es plenamente congruente

con la filosofía liberalizadora del protocolo eléctrico y la teoría del mínimo estado.

Para nosotr@s el agua desalada debe considerarse como parte del dominio público hidráulico ya que lo determinante es la necesidad que se tiene del agua y no el negocio que en torno a ella podría conseguirse. Adicionalmente desalar significa consumir mucha energía y, por tanto, producir un impacto ambiental que afecta al conjunto de la colectividad. A título de ejemplo un incremento de la desalación llevaría aparejado un incremento notable de las emisiones de CO₂, gas causante del efecto invernadero.

5. Acuíferos subterráneos: Se obliga a la constitución forzosa de Comunidades de Usuarios en los acuíferos sobreexplotados o en riesgo de estarlo y se crea la posibilidad de que las Confederaciones Hidrográficas deleguen las funciones de control efectivo en dichas comunidades. La primera de las modificaciones es razonable. La segunda está llena de peligros porque si bien es cierto que es conveniente implicar a las comunidades en la gestión del acuífero y que con la situación actual (en la que el control estaba teóricamente en manos de las Confederaciones, aunque en la práctica no se ejercía) se ha llegado a situaciones de sobreexplotación en bastantes acuíferos, no es menos cierto que en caso de transferir el control a los usuarios es muy probable que esta situación empeore.

6. Vertidos: Antes de entrar en las modificaciones que la ley posibili-



ta no está de más comentar que en la actualidad se estiman que existen unos 60.000 vertidos en nuestro país de los que solo el 5% dispone de autorización y un 28% está en trámite de obtenerlo. Conviene señalar que el aspecto más polémico es la redacción de la obligación de cobro de los vertidos ilegales. Se prevé una legalización de facto de los vertidos ilegales. Debería obligarse a solicitar el permiso de vertido correspondiente prohibiéndolo hasta la tramitación del expediente y con los sistemas de sanción que contempla la ley (pago de daños, cobro del canon, sanciones que correspondan). Hay una amnistía encubierta para los infractores o al menos un trato benevolente.

7. Algunos aspectos positivos. Hay algunos aspectos de la ley que significan pequeñas mejoras con respecto a la situación actual. Se obliga a medir los caudales de agua de las concesiones y los vertidos; se traspaşa explícitamente la ley de información ambiental a todos los asuntos relacionados con el agua; se fija la obligación de realizar evaluación de impacto de muchas actuaciones hidráulicas y de limitar los vertidos en la medida en que permita la técnica.

Es claro que una buena ley de aguas constituye un elemento

decisivo para una política respetuosa con el medio ambiente. La modificación que ahora se acomete podría haber sido un buen momento para hacer las mejoras necesarias.

Un primer aspecto sería que la ley debería obligar a un enfoque "de demanda" a la hora de abordar los problemas del agua en lugar del tradicional enfoque "de oferta". La idea subyacente es que es preciso analizar los distintos servicios que presta el agua -no todos ellos de igual utilidad social- para atender prioritariamente los de mayor interés social, primando la gestión eficiente, la introducción de tecnologías de bajo consumo, la reducción de pérdidas y el mantenimiento de la calidad, sobre la construcción de nuevas obras de captación o transformación (desaladoras). Esto debería obligar a modificar al menos los artículos 13, donde se fijan los principios generales que inspiran la ley, y 38 relativo a la planificación hidráulica.

Por el contrario debería establecerse la prioridad de dotaciones presupuestarias para todas las obras y actuaciones que impliquen mejora en la eficiencia del uso del recurso, reducción de pérdidas, y mejora de la calidad. Se debería mejorar para ello el artículo 102 que regula las ayudas del estado para ese tipo de obras, instalaciones o equipos. Además, debería establecerse la obligación de la administración de demostrar que no existe una alternativa adecuada de mejora de la eficiencia, ahorro... antes de acometer una obra de captación o trasvase para un determinado "servicio prestado por el agua". Las comunidades de usuarios y las empresas con concesiones para atender a poblaciones, deberían estar obligadas a realizar las obras pertinentes para asegurar un uso eficiente del recurso que tienen

asignado. Esta obligación debería incluirse en el capítulo 4 y su no cumplimiento sería motivo de sanción que podría, en el caso de ser reiterada, llevar a perder la concesión. No son tolerables redes que abastecen a poblaciones o a regantes con problemas severos de sequía que tienen pérdidas monstruosas. La ley debería facilitar la acción de terceras personas para instar a las autoridades a actuar cuando se detectan problemas de uso ineficiente del recurso.

Las aguas minerales y termales, que en la vigente ley se excluyen (art. 1.4) deberían estar incluidas.

Habría que precisar la composición de los Consejos del Agua (tanto el nacional como el de cuenca) para que en ellos estuvieran representados las organizaciones agrarias y ecologistas. Esto ya ocurre de hecho pero debería contar con respaldo legal. Dichos organismos deberían elaborar las "cuentas del agua", un instrumento analítico de notable utilidad referidas al menos a la cuenta de usos y recursos, la de calidad y la de agentes económicos. Para todo ello habría que modificar al menos los artículos 17, 18, 33 y 34.

Deberían introducirse los usos ambientales del agua (caudales ecológicos) en segundo lugar en el orden de prioridades de uso del agua. Esto ya está en la mayor parte de los planes de cuenca pero no aparece en la ley. Sería preciso modificar el artículo 58.

Igualmente es importante en el nuevo artículo 120.2 que se defina claramente qué se considera como "demandas medioambientales". Debería especificarse que se trata de las necesidades de agua de los ecosistemas y caudales ecológicos, así como la garantía de recarga de los acuíferos. Igualmente, debe tenerse en cuenta la compatibilización de los usos posibles con el

mantenimiento de la calidad y cantidad del recuso hídrico en los ríos y acuíferos.

Deberían definirse de forma más objetiva las condiciones excepcionales de uso del agua: sobreexplotación de acuíferos y sequías. En el caso de la sobreexplotación deberían limitarse los derechos de los concesionarios en función de las prioridades del uso y lo mismo debería ocurrir en períodos de sequía. Esto está presente en el espíritu de la ley pero debería mejorarse la redacción. En todos los casos deberían atenderse los servicios esenciales prestados por el agua. Así habría que modificar al menos los artículos 53, 54 y 56. Sería necesario definir "usos esenciales" que incluirían el agua para beber, para el aseo y para el mantenimiento de los cultivos frutícolas tradicionales y la vegetación arbórea de los parques públicos cuando en estos dos últimos casos se precise más de 10 años para alcanzar la madurez de los árboles.

Sería además necesario mejorar la protección del dominio público hidráulico estableciendo la obligación de que para la vigilancia de la calidad de las aguas las administraciones implicadas estarán siempre obligadas a contar con la mejor tecnología disponible. Adicionalmente debería prohibirse a partir del año 2005 el vertido al dominio público hidráulico de las sustancias incluidas en la "Lista Negra de la directiva 76/464/CEE" que incluye 17 sustancias tóxicas, peligrosas y bioacumulativas como el mercurio, cadmio, HCH, DDT... 

La Titularidad de los

Abastecimientos de Agua Potable a las Poblaciones



por Santiago Martín Barajas
(Aedenat)

El abastecimiento de agua potable a las poblaciones tradicionalmente ha dependido de los ayuntamientos, o cuanto menos ha sido de titularidad pública. Sin embargo, en los últimos años, se está produciendo en nuestro país un proceso generalizado de privatización, que no responde ni mucho menos a criterios de mejora de la gestión, sino más bien a la necesidad que tienen la mayoría de los ayuntamientos de obtener ingresos extras para sanear sus endeudadas arcas municipales. De hecho, así lo reconocen las propias autoridades municipales que promueven su privatización.

A nadie le cabe duda de que el abastecimiento de agua potable a poblaciones es un servicio de primera necesidad, de un interés social incuestionable, y que afecta directamente a la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello, la privatización de los abastecimientos puede traer consigo

consecuencias sociales y ambientales realmente graves. A continuación, vamos a exponer algunas de las consecuencias que pueden derivarse de esa privatización:

Calidad de las aguas.

La calidad de las aguas de abastecimiento se encuentra regulada por el Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, donde se establecen una serie de parámetros químicos y sanitarios que deben cumplir las aguas de consumo doméstico. Cuando se trata valores cuantificables (presencia o no de organismos patógenos, niveles máximos autorizados de determinados compuestos, etc.) no existe problema, sin embargo, parámetros como el olor y el sabor son valores cualitativos, difícilmente evaluables, existiendo, además, importantes diferencias en estos aspectos entre unas ciudades y otras. Por ejemplo, tenemos el caso de dos ciudades abastecidas con agua de mar desalada, y por tanto con una "materia prima originaria similar", Las Palmas de Gran Canaria y Arrecife de Lanzarote. El agua que sale por el grifo en esta última ciudad tiene un sabor aceptable, mientras que el agua de abastecimiento de Las Palmas tiene sabor realmente inaceptable para el consumo. Se supone que ambas aguas cumplen la normativa vigente de abastecimiento.

La primera consecuencia del mal sabor y olor del agua de abastecimiento es la compra masiva por parte de la totalidad de la población, independientemente de su nivel económico, de agua mineral embotellada, al ser el agua de beber un elemento de primera necesidad.

Al tratarse el olor y el sabor de parámetros subjetivos, y disponer las empresas del monopolio de abastecimiento, nos hace pensar que las compañías concesionarias, si son privadas, difícilmente van a invertir en una mejora de las características organolépticas del agua de abastecimiento, al no suponerle mejora de ningún tipo en sus cuentas de resultados.

Por otra parte, la privatización de los abastecimientos puede traer consigo incluso una pérdida intencionada de calidad (al menos en lo que al olor y sabor se refiere) del agua que sale por el grifo. Ya se ha indicado anteriormente que la consecuencia inmediata de una pérdida de calidad del agua de abastecimiento, es el incremento meteórico del consumo de agua embotellada. De hecho, en los últimos años en la ciudad de Sevilla, cuando hubo que variar las fuentes de abastecimiento a causa de encuentra en la obra pública. Dentro de ésta, las obras hidráulicas constituyen un porcentaje importante del volumen total de obra realizada. Estas empre-

Sevilla, cuando hubo que variar las fuentes de abastecimiento a causa de la sequía, y se produjo como consecuencia una pérdida importante en la calidad del agua, los sevillanos llegaron a gastar del orden de 12.000 a 15.000 millones de pesetas anuales en agua embotellada.

La empresa responsable del abastecimiento a una población, en connivencia con empresas de producción de agua mineral embotellada, podría llegar a empeorar de manera intencionada el olor y el sabor del agua de abastecimiento, o "preocuparse poco" por estos aspectos, y conseguir de esa manera un incremento sustancial del consumo de agua embotellada. Ello perfectamente podría ocurrir, siendo muy difícil para los ciudadanos el poder evitarlo, al tratarse de un monopolio, con concesiones para un largo número de años, y ser el sabor y el olor parámetros difícilmente cuantificables.

Precio del agua.

Desde el movimiento ecologista siempre hemos defendido el establecimiento de un precio para agua, como elemento racionalizador del consumo. Más concretamente el establecimiento de una política de bloques, que prime el ahorro y penalice el derroche.

Sin embargo, rechazamos el precio del agua como un elemento recaudador más, o como fuente de beneficios económicos. El abastecimiento de agua es un elemento de primera necesidad social, por lo que los beneficios que pudiera generar deberían invertirse en su totalidad en mejorar la calidad del abastecimiento, y no en aumentar la cuenta de resultados de una empresa privada, cuyo fin, como el de cualquier empresa privada, es el de ganar dinero.

La privatización de los abastecimientos implica

necesariamente la generación de beneficios para el sector privado a costa de un servicio de primera necesidad, que además siempre puede mejorar su calidad, no pareciéndonos, por tanto, ético que esos beneficios no se inviertan en su totalidad en una mejora del servicio o en cualquier otro fin de interés social.

Fomento del consumo.

El agua en nuestro país es un recurso natural escaso, y su consumo implica en una buena parte de los casos que se produzcan agresiones ambientales y territoriales importantes (construcción de embalses que inundan valles, trasvases que hipotecan el futuro de regiones enteras y que generan graves conflictos entre regiones donantes y cedentes, etc.)

Por otra parte, a partir de un cierto nivel de consumo, un incremento de éste no implica una mejora de la calidad de vida, siendo simplemente derroche.

Por todo ello, parece evidente que el ahorro de agua es de gran interés ambiental y social en nuestro país, y que debe promoverse mediante políticas de precios, campañas de concienciación, etc. Bien es cierto que es la agricultura el principal consumidor de agua en nuestro país, suponiendo aproximadamente el 80 % del consumo total. Sin embargo, también es cierto que en los últimos años el abastecimiento urbano ha incrementado notablemente su consumo. De hecho, en algunas áreas, supone ya una cifra importante, constituyendo el principal consumo de la región, por delante de la agricultura, como es el caso de la Comunidad de Madrid.

La privatización del abastecimiento a poblaciones choca frontalmente con cualquier política de ahorro, pues el principal objetivo de la empresa, al menos de la privada, es

la obtención de beneficios, y no cabe duda que a mayor consumo, mayores beneficios. En este sentido, es interesante recordar lo que le ocurrió al Canal de Isabel II, empresa pública encargada del abastecimiento a Madrid, cuando durante la última sequía realizó una eficaz campaña en los medios de comunicación encaminada a fomentar el ahorro de agua, que trajo como consecuencia una notable reducción del consumo. Pues bien, esa campaña trajo consigo una reducción de los ingresos del Canal de Isabel II de 3.000 millones de pesetas, como consecuencia de la menor facturación. Ello, a pesar de tratarse de una empresa pública, produjo graves problemas en la misma, cayendo en la tentación de llegar incluso a fomentar el consumo de manera sibilina, con mensajes tales como "la sequía ha terminado, gracias por su colaboración", "hay que recuperar el consumo", etc.

En definitiva, la privatización de los abastecimientos choca frontalmente con cualquier actuación encaminada hacia la racionalización del consumo y fomento del ahorro, al ir directamente contra los intereses económicos de las empresas.

Agresiones al medio natural.

La privatización de los abastecimientos puede producir agresiones directas sobre el medio natural, favoreciendo la construcción de grandes embalses y conducciones, que en una buena parte de los casos producen graves impactos ambientales, sociales, culturales y territoriales (destrucción de pueblos enteros, de áreas de interés natural, del patrimonio histórico y arqueológico, etc.).

Una buena parte de las concesiones de los abastecimientos a poblaciones se están adjudicando a importantes empresas constructoras, cuya principal fuente de ingresos se

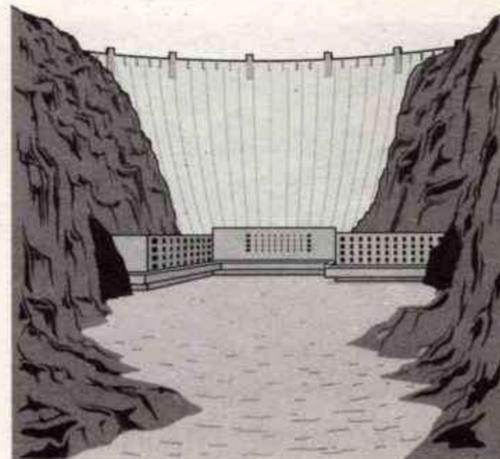
sas están por lo tanto especialmente interesadas en que se construyan grandes obras hidráulicas, y no cabe duda que los concesionarios de los abastecimientos a poblaciones pueden ejercer una presión importante sobre las administraciones públicas para que se construyan determinadas obras hidráulicas, alegando su "perentoria" necesidad para poder garantizar el abastecimiento a las poblaciones.

Lo que no cabe duda es el escaso interés que pondrán estas empresas en reducir las pérdidas en las redes de distribución, al no producir beneficio alguno, pues el coste del agua para la empresa suele ser nulo o muy reducido hasta llegar a la potabilizadora, y en todo caso a partir de ésta tampoco es elevado. Por otra parte, supone un coste económico evidente, y además compite directamente con la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas, pues los teóricos déficits que justifican la construc-

ción de nuevos embalses o conducciones, en muchos casos pueden suplirse perfectamente reduciendo en un porcentaje las pérdidas en las redes de distribución.

Como podemos apreciar, la privatización de los servicios de abastecimiento de agua potable a las poblaciones puede llevar aparejado consecuencias sociales y ambientales graves, pudiendo afectar de manera directa a la calidad de vida de los ciudadanos. El abastecimiento de agua potable es, sin lugar a dudas, una de las primeras necesidades sociales, y un derecho indiscutible de todos los ciudadanos, debiendo por tanto las administraciones públicas velar por que esté al alcance de todos y que sea de la máxima calidad posible. Entendemos que ello es difícilmente compatible con la cesión a empresas privadas de las concesiones de abastecimiento.

Es cierto que numerosos ayunta-



mientos pasan por situaciones económicas delicadas, habiendo acumulados déficits elevados. Sin embargo, la solución a esos problemas en ningún caso debe pasar por acciones que alteren negativamente un servicio tan básico como es el abastecimiento de agua potable, que incide directamente en un detrimento de la calidad de vida. ☀

Situación actual de las compañías de abastecimiento de agua potable de las principales poblaciones.

Titularidad pública.

La Coruña.
Gijón.
Santander.
Bilbao.
Vitoria.
San Sebastián.
Pamplona.
Zaragoza.
Huesca.
Teruel.
Málaga.
Cádiz.
Jerez de la Frontera.
Sevilla.
Huelva.
Granada (*se intentó privatizar recientemente, pero no se consiguió*).
León.
Burgos.
Madrid.
Cuenca.
Albacete.
Palma de Mallorca.

Santa Cruz de Tenerife.
Arrecife de Lanzarote.

Titularidad pública, aunque está prevista su próxima privatización.

Lugo.
Melilla.
Jaén.
Salamanca.
Valladolid.

Titularidad privada.

Orense.
Santiago de Compostela.
Pontevedra.
Vigo.
Oviedo.
Lleida.
Barcelona.
Castellón.

Valencia.
Almería.
Cáceres.
Badajoz.
Zamora.
Palencia.
Soria.
Avila.
Ciudad Real.
Ibiza.
Las Palmas de Gran Canaria.
La Laguna.
Toledo.

Titularidad mixta.

Tarragona.
Girona.
Alicante.
Cartagena.
Murcia.



por la Asamblea del Nodo50

Nodo50 nace como responsabilidad asumida por la ONG Sodepaz dentro del grupo preparatorio del Foro Alternativo "Las Otras Voces del Planeta" en 1994, para facilitar la coordinación de dicho encuentro por medio del correo electrónico. En un principio Nodo50 fue un pequeño servidor que daba posibilidades de comunicación telemática a las ONGs cuando aun sólo en las universidades politécnicas se tenía acceso a este tipo de servicios. Era un 386sx con 4 Mb de RAM que se montó con la colaboración de Russell Gasser de GreenNet y Ed Colliani. En la actualidad es un servidor que da acceso a todos los recursos de la mayor red de ordenadores del mundo conocida como Internet. Lo que hace al Nodo50 diferente de cualquier servidor comercial es por un lado el no tener ánimo de lucro, pero principalmente su vocación de ser un instrumento de comunicación para todas aquellas ONGs, comités de solidaridad o individuos interesados en los derechos humanos, la paz, la lucha contra la desigualdad y la injusticia, el trabajo por el medio ambiente...

Este proyecto, trata de ser una herramienta de trabajo para mejorar la comunicación entre las organizaciones e individuos progresistas que quieran obtener y generar una información alternativa.

Nodo50 se coordina en IPANEX, la federación española de nodos de la APC (Asociación para las Comunicaciones progresista), la

Un carril-bici en las Autopistas de la Información

mayor red del mundo de ordenadores dedicada al apoyo a las ONGs, colectivos y movimientos de base.

A través de sus conferencias electrónicas se tratan gran variedad de temas como los Derechos Humanos, Medio Ambiente, Justicia Social y Económica, Mujeres, Desmilitarización, Cooperación al Desarrollo, Educación, etc.

Nuestra idea de comunicación dentro del panorama massmediático actual se alinea con una recientes declaraciones de Noam Chomsky:

"Si no hacemos nada, Internet y el cable estarán monopolizados dentro de diez o quince años por las megacorporaciones empresariales. La gente no conoce que en sus manos está la posibilidad de disponer de estos instru-

mentos tecnológicos en vez de dejárselos a las grandes compañías. Para ello, hace falta coordinación entre los grupos que se oponen a esa

monopolización, utilizando la tecnología con creatividad, inteligencia e iniciativa para promocionar, por ejemplo, la educación."

En este nuevo espacio de comunicación aparecen de nuevo las grandes contradicciones.

Dentro de lo positivo encontramos que tanto en Internet como en la APC se ofrece gran cantidad de información en temas relacionados con la sostenibilidad y el medio ambiente. En servidores como <http://sunsite.unc.edu/london> podemos encontrar información sobre energías renovables, agricultura biológica y orgánica o construcción. Y en <http://142.3.24.22/liu/bio/ecology.html>

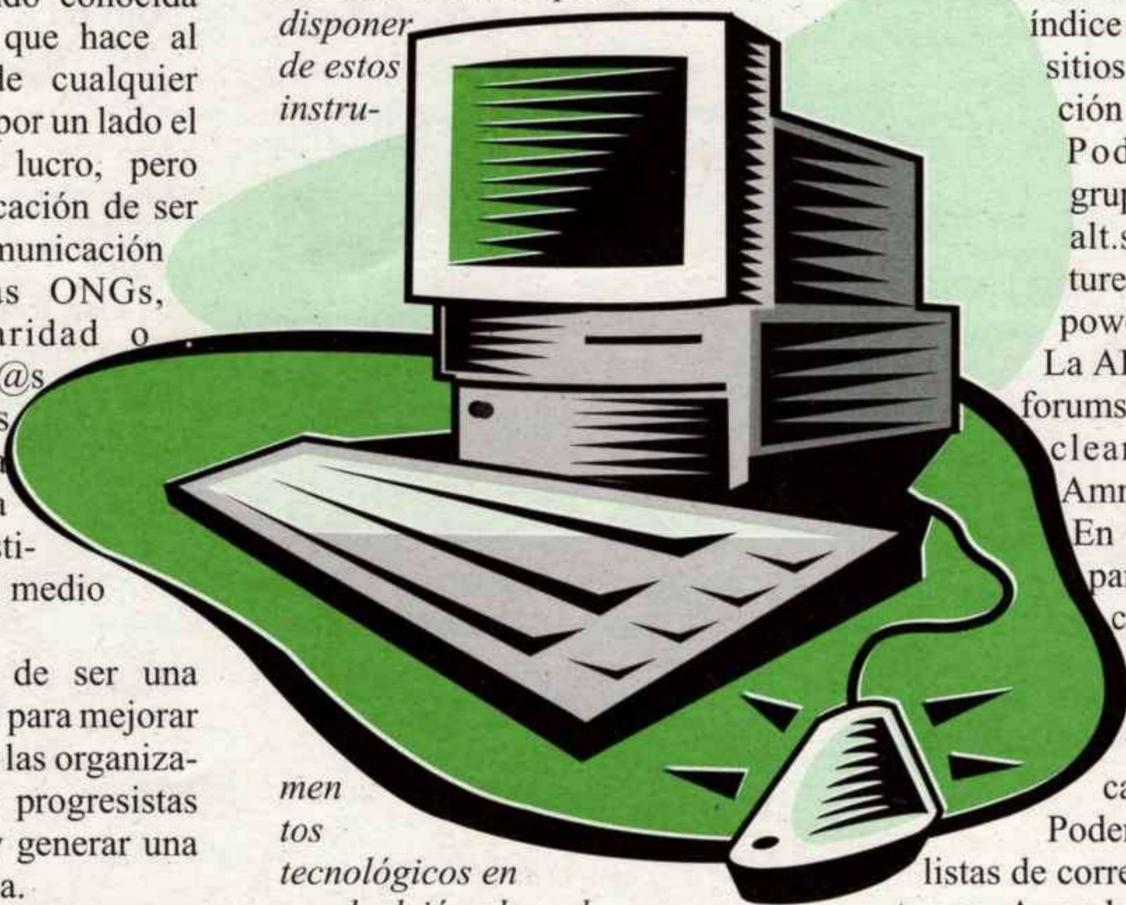
tenemos un buen índice sobre multitud de sitios web con información sobre ecología.

Podemos encontrar grupos de noticias como alt.sustainable.agriculture o alt.energy.homepower.

La APC tiene sus propios forums como energy.nuclear o ai.news (de Amnistía Internacional).

En IPANEX podemos participar en ipanex.ecologia promovido por compañer@s de A E D E N A T totalmente en castellano.

Podemos subscribirnos a listas de correo sobre multitud de temas. A modo de ejemplo podemos subscribirnos a la lista llamada "permaculture-a design approach to living in harmony with nature" y



10 hiedra



recibir diariamente mensajes de otr@s "permacultur@s" del planeta. En las listas de correo se intercambia información técnica y humana, se resuelven dudas llegándonos los mensajes a nuestra cuenta de correo-e. Para buscar sobre listas disponibles un buen sitio para consultar es <http://www.lsoft.com/lists/listref.html>.

Podemos apoyar campañas o coordinarnos con otra gente a través de conferencias públicas o privadas. Es el caso de la Coordinadora de ONGs que utiliza la conferencia privada del Nodo50 nodo50.p.conge.

Pero existen otros aspectos no tan positivos, dignos de tener muy en cuenta como es la faceta sucia de Internet: las autopistas de la información también contaminan. Hasta principios de la década de los ochenta, se pensaba que la industria de la microelectrónica -que hace posible la "red de redes"- era una industria limpia. Por lo menos así lo daba a entender los entornos en los que se ubica: verdes praderas donde se establecen edificios de avanzado diseño para la producción de componentes electrónicos, donde la mayor parte del proceso productivo se realiza en los llamados "clean rooms" (dependencias limpias) por

trabajador@s que llevan las manos embutidas en guantes de cirujan@. Todo nos llevaba a comparar este entorno más con la biblioteca de alguna universidad, que con esas antiguas fábricas tiznadas y ruidosas. Sin embargo en 1982, el asunto Fairchild destapó los problemas que encubrían estos ambientes presuntamente asépticos. Fairchild Semiconductor llevaba desde 1975 fabricando chips en Los Paseos, un área residencial de la periferia de Silicon Valley en el sur de San José. En un chequeo rutinario de la calidad de las aguas, los técnicos responsables descubrieron una concentración excesiva de productos dañinos para la salud en un acuífero explotado por Great Oaks Water Company que se encontraba a unos 500 metros del solar de Fairchild. Se trataba de productos presuntamente cancerígenos como tricloroetano y el dicloroetileno. Tras la investigación, se concluyó que eran disolventes procedentes del depósito subterráneo de desechos que Fairchild utilizaba para la fabricación de sus componentes. Estos productos, al igual que otras medidas higiénicas como los filtros de aire en las plantas de producción o los guantes de látex para l@s trabajadores, son esencia-

les para proteger a los componentes microelectrónicos de indeseables partículas de polvo, humedad o grasa que pudieran causar un fallo en su funcionamiento.

Tras este percance, se comprobó que el índice de malformaciones en l@s recién nacidos de la zona superaba con creces la del resto del país, y Fairchild tuvo que gastar más de 1.500 millones de pesetas para restablecer la pureza del agua de dicho acuífero. Sin embargo, este incidente sólo fue el principio de un proceso en cadena donde se descubrieron que muchos de los estanques de desechos químicos de las plantas industriales de la zona -incluso de reconocida consideración hacia problemas ambientales como Hewlett-Packard-, tenían filtraciones que podían contaminar el agua de uso humano.

El rechazo social hizo que pronto se formase la "Toxics Coalition", un grupo que aglutinaba a diferentes asociaciones vecinales, ecologistas y sindicatos del área que forzaron a las autoridades locales y federales a implementar medidas más estrictas para el almacenamiento de estas sustancias tóxicas. Y si bien consiguieron logros importantes, como la de imponer el uso de contenedores de doble recubrimiento o la de un control más exhaustivo de filtraciones, el transporte y almacenaje de estas sustancias sigue siendo un problema ya que la latencia de su nocividad es como la de la mayoría de los residuos nucleares de miles de años. Y aunque en la actualidad se dispones de otros disolventes menos contaminantes -y más caros- que estos, no hay que olvidar el desplazamiento de este tipo de industrias hacia países de la periferia capitalista, donde las leyes medioambientales no siguen los estándares de autoprotección de los países del primer mundo, de ahí también sus precios competitivos.

Creemos por tanto, que pese a haberse malogrado el intento socialdemócrata de la llamada

taiwanización de nuestra economía (queda pendiente un análisis del oscuro asunto de la fábrica de circuitos impresos de Tres Cantos), el movimiento ha de seguir profundizando en los efectos dañinos de las plantas de producción de componentes de alta tecnología, máxime cuando en la actualidad la investigación sobre la utilización de moléculas sintéticas para el almacenamiento masivo de datos está bastante avanzado. Se trata de

la Olimpiadina -llamada así por la semejanza de su estructura al logotipo de los aros olímpicos- cuyo diseño es obra del trabajo conjunto de grupos de científicos de la Universidad de Birmingham y del Imperial College de Londres. La idea es que construyendo cadenas moleculares de cierta complejidad y longitud, éstas podrían suplir en un futuro no muy lejano a los soportes magnéticos e incluso a los mismos chips de

silicio utilizados en la actualidad. Las consecuencias tangenciales de una aplicación masiva de este tipo de tecnología están todavía por determinar.

Desde el Nodo50 os invitamos a participar en este proyecto. Nodo50 será un éxito si conseguimos eso que decía Chomsky: "utilizar la tecnología con creatividad, inteligencia e iniciativa para promover, por ejemplo, la educación". 

Direcciones de e-mail, paginas web y noticias

- **Asturies**
aedenat.asturies@nodo50.ix.apc.org
- **Aragon**
aedenat@pangea.org
- **Cordoba**
aedenat.cordoba@nodo50.ix.apc.org
- **Leon**
aedenat.leon@nodo50.ix.apc.org
- **Valladolid**
aedenatv@quercus.es
- **Almeria**
[aedenat-almeria<cgt_almeria@cgt.es>](mailto:aedenat-almeria@cgt_almeria@cgt.es)
- **Sevilla**
aedenat@interbook.net
- **Albacete**
aedenat.albacete@nodo50.ix.apc.org
- **Antequera**
anrocu@mediaweb.es
- **Murcia**
[garba-aedenat<arcoiris@nodo50.ix.apc.org>](mailto:garba-aedenat@arcoiris@nodo50.ix.apc.org)
- **Marbella**
p178592400@abonados.cplus.es
- **La Rioja**
era.aedenat.larioja@nodo50.ix.apc.org
- **Mostoles**
[aedenat-mostoles <aedenatmost@lettera.skios.es>](mailto:aedenat-mostoles@lettera.skios.es)
- **Madrid**
aedenat@nodo50.ix.apc.org
- **Estatat**
<http://nodo50.ix.apc.org/aedenat/home.htm>
- **Andalucia**
<http://www.interbook.net/colectivo/verdesandaluz/aedenat/aedenat.htm>
- **Aragon**
<http://www.pangea.org/spie/aedenat/aedenat.html>
- **Asturies**
<http://nodo50.ix.apc.org/aedenat/asturies.htm>
- **Castilla y Leon**
<http://www.quercus.es/aedenat/aedenatv.htm>
- **news://nodo50.ix.apc.org/ipanex.ecologia**
(ipanex.ecologia es un grupo de noticias dinamizado por AEDENAT)
Acceso: `usuari@ = anonymous; password = (presiona enter)`

Directiva Europea de Patentes

El pasado 16 de julio de 1997, el Parlamento Europeo votó el informe presentado por el comité de asuntos legales del Parlamento. Dicho informe, si lo aprueba también el Consejo de Ministros, legaliza las patentes de animales, plantas, genes humanos, células y otras partes del cuerpo humano en Europa. Alrededor de 2/3 de los parlamentarios europeos votaron a favor de esta propuesta de patentes y en contra de las enmiendas que pretendían poner límites a las "patentes sobre la vida".

La nueva legislación permite a las compañías biotecnológicas ir a los campos y bosques del tercer mundo y regresar con recursos genéticos y patentarlos en Europa. Ganamos una pequeña concesión, que insiste en que las patentes de animales y plantas debe especificar el origen geográfico y mostrar que "el material fue utilizado de acuerdo con el marco legal y la exportación del lugar de origen". En el caso del material humano, se ha de dar el nombre y la dirección de la persona en cuestión, además tiene que contar con el consentimiento voluntario de la persona de la cual se ha extraído el material. Por otro lado, también se ha conseguido que a los agricultores europeos se les permita replantar las semillas patentadas compradas a una compañía y solo en el caso de pequeños agricultores se les exime de pagar derechos por replantar semillas.

La Unión Europea ha aprobado una directiva de patentes lo suficientemente laxa, que es lo que las compañías de biotecnología y el gobierno de los EEUU han estado reclamando. Existe la posibilidad de que algún país de la UE o compañía no esté satisfecha con la directiva aprobada y se devuelva al Parlamento Europeo para que sea discutida.

También se espera mucho debate en los diferentes países de la UE ya que la legislación doméstica debe ser modificada. No obstante, la votación del 16 de julio es un paso atrás para todos aquellos que luchamos contra la privatización de la vida.

A pesar de ello, nunca antes habíamos sido testigos de las numerosas voces en contra de las "patentes sobre la vida". Cientos de organizaciones se han movilizado y los medios de comunicación han resaltado la controversia.

Nosotr@s (tod@s aquell@s que estamos junt@s en esta lucha) creemos que hemos plantado la semilla para una resistencia más activa en contra de la privatización de la vida, por lo menos en Europa. Todo esto no hubiera sido imposible sin la contribución de tod@s vosotr@s. Hemos perdido esta batalla pero ahora es el comienzo de una larga y crucial lucha, que ganaremos si la sociedad civil continua resistiendo.

"Los ecologistas son nuestros mejores amigos: cada vez que se meten con una obra, se acaba incrementando el presupuesto".

Esta sentencia, muy apreciada en el sector de la construcción desde que la lanzara hace ya años un directivo de una de sus mayores empresas, ha encontrado su máxima confirmación en el extraordinario caso de las Hoces del Cabriel.

El nuevo Ministro de Fomento ha tardado poco más de un mes en encontrar la solución alternativa que su antecesor declaraba inexistente. Y lo ha hecho simplemente aflojando la bolsa del presupuesto público. Unas decenas de miles de millones por aquí, el viaducto más alto de España por allá, y las Hoces están salvadas. Todos los actores que ocupaban ahora la escena política han ganado hombro con hombro la batalla frente a la opinión pública, y los contribuyentes pagarán la gran fiesta ecológica sin llegar a enterarse del importe de la factura. Y no es que el anterior ministro fuera precisamente remilgado a la hora de echar mano del presupuesto: Mr. Concrete (Señor Hormigón), como era conocido en ciertos ambientes de Bruselas, dejó el país sembrado de obras o proyectos tan descomunales como dudosamente útiles, tanto en materia de autovías (la red más larga y por tanto más cara de mantener en Europa, después de la de Alemania, con profusión de innecesarios viaductos y otras obras imponentes), como de ferrocarriles (la alta velocidad Madrid-Barcelona), embalses (Itoiz, entre otros), y un largo etcétera, que se resume en los 14 billones de gasto en obras públicas previstos en el Plan Director de Infraestructuras. En las Hoces del Cabriel no tuvo un problema de presupuesto. Sencillamente acabó siendo prisionero del principio de autoridad, que muchos políticos

Champán

y Millones

en el Río Cabriel

por ANTONIO ESTEVAN (Aedenat)

profesionales entienden como la clave de su gestión: si el Ministerio de Obras Públicas había elegido desde el principio una alternativa, no podía existir otra.

Ha bastado con que llegara al poder un nuevo ministro libre de cualquier compromiso con la "alternativa única" de la etapa anterior, para que en pocas semanas apareciera otra solución. Ahora tenemos una nueva alternativa "única", además de "ecológica", que será defendida como tal por el

nuevo ministro con la misma energía con que el anterior defendió la suya. La nueva alternativa consiste en gastar 25.000 o quizá hasta 30.000 millones para resolver un problema mucho más político que de transporte, y que en todo caso se puede solucionar con menos de la tercera parte de esa cantidad. Y esto ocurre en un momento en el que la austeridad presupuestaria se presenta ante los ciudadanos como el imperativo principal de la nueva etapa política, y se anuncian innumerables recortes del gasto. Para hacerse una idea de la escala del proyecto, basta señalar que la autovía atraviesa la lámina de agua del pantano de Contreras mediante varios viaductos gigantescos.

¿Qué debe hacer la sociedad española ante esta "solución"? ¿Congratularse por la salvación de las Hoces del Cabriel y mirar hacia otro lado en relación con el coste de la alternativa elegida? ¿O examinar la solución adoptada para ver si concuerda con los intereses colectivos?.

Desde luego, hay que celebrar jubilosamente la salvación de las Hoces del Cabriel, que ha sido uno de los principales empeños del ecologismo español en los últimos dos años. Sin embargo, ahora que las Hoces del Cabriel están definitivamente salvadas, es



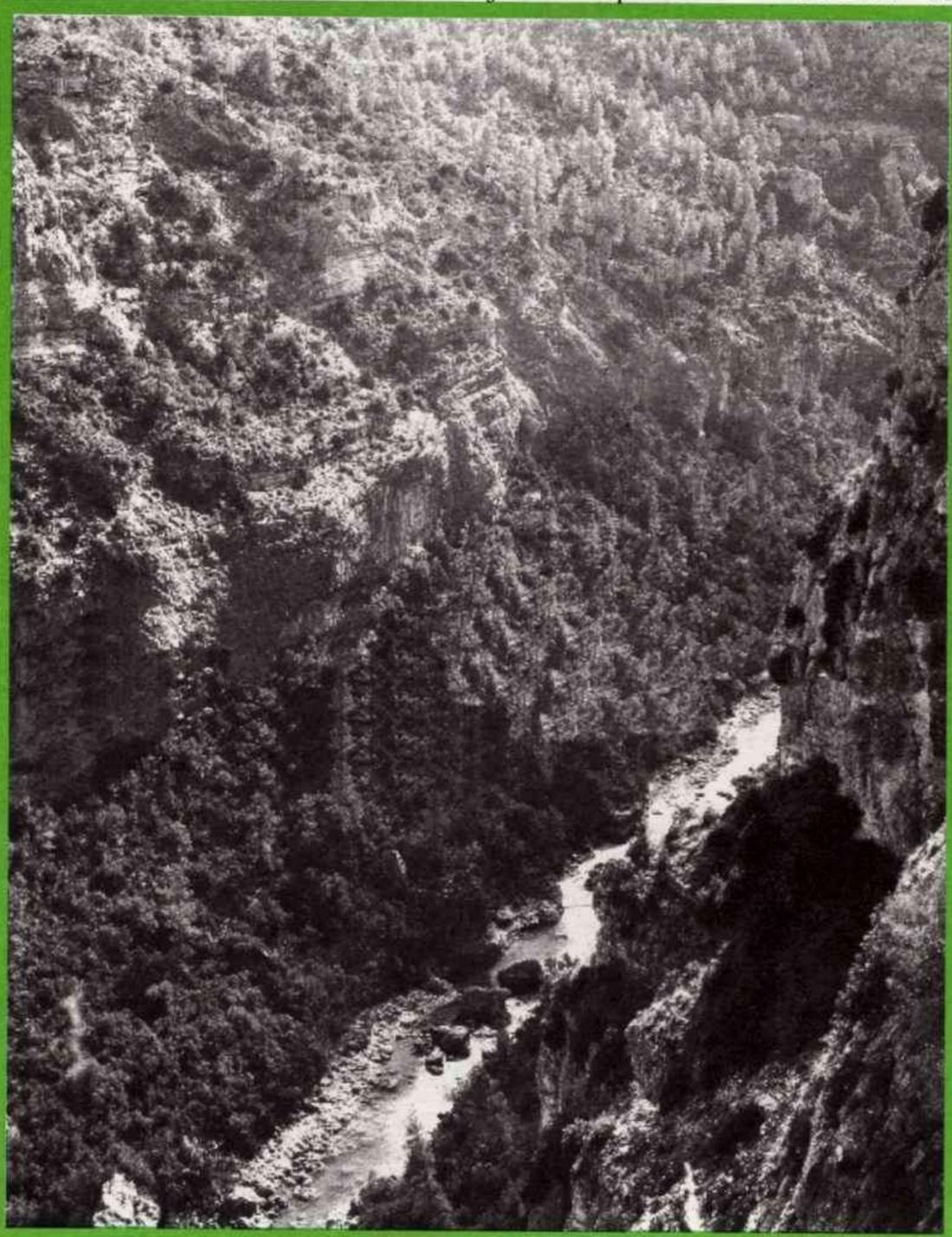
hiedra 13

cuando se abre la posibilidad de analizar sosegadamente el problema, una vez desaparecida la tensión impuesta por el anterior ministro con su empeñamiento en destruirlas. Los ecologistas están obligados a plantear públicamente esta reflexión antes que nadie. De lo contrario podrían aparecer como promotores y avalistas de las gigantescas obras y gastos que el Ministerio de Fomento ha brindado a la sociedad española para salvar las Hoces, demostrando su profunda conciencia ecológica.

Para completar el itinerario Madrid-Valencia sin destruir las Hoces existen otras alternativas que nunca quiso considerar el anterior ministro, ni tampoco el actual. La primera, que sería probablemente la más sensata, aunque no sea fácilmente defendible ante la encrepada opinión pública valenciana, es la de mantener en el tramo conflictivo la carretera actual, con calzada de tres carriles.

Como el ministro anterior sabía perfectamente, ante los penosos pleitos que se avecinaban, que su alternativa no podía estar culminada ni en dos ni en cuatro años, aprobó en 1995 un presupuesto de 1.200 millones para ampliar la carretera actual a tres carriles, e introducir mejoras puntuales de trazado. Estas obras, ya iniciadas -y mantenidas por el

nuevo ministro, que sabe que su nueva alternativa tampoco es ejecutable ni en dos ni en cuatro años-, dejarán la carretera actual con capacidad suficiente para absorber holgadamente el tráfico previsto hasta muy avanzada la próxima década, incluso en los puentes falleros, gracias al carril central reversible. La inversión ya está hecha, la pérdida de tiempo en la carretera así mejorada respecto a



una autovía convencional será de unos pocos minutos, y la seguridad no tiene por qué verse afectada si se señala correctamente.

La segunda alternativa, que es la que ha venido defendiendo la CDHC (Coordinadora para la Defensa de las Hoces del Cabriel), consiste en el desdoblamiento de la actual carretera para su conversión

en autovía, atravesando el Cabriel por la coronación de las presas de Contreras. Los problemas de estabilidad de la Presa del Collado, que esgrimieron en su día los técnicos ministeriales para desaconsejar esta alternativa, se han ido despejando a lo largo de los dos últimos años. En el pasado mes de marzo, tras una detenida inspección sobre el terreno, los técnicos de la D.G. de Obras

Hidráulicas emitieron un informe (Nº 03/96 del Servicio Geológico), recomendando la construcción de un aliviadero intermedio que rebajaría la cota del embalse dejando la presa en seco, y por tanto sin ningún riesgo de inestabilidad. En este informe se afirma textualmente que "desde el punto de vista de la seguridad de las dos presas no existe ningún inconveniente en el paso de una doble calzada superpuesta por coronación. Las embocaduras de los túneles existentes YA requieren bocinas de protección y tratamiento de los

desplomes suprayacentes".

En lenguaje común, esto significa que la autovía puede pasar por encima de las presas, y que los túneles que habría que modificar para facilitar ese paso ya necesitan importantes reparaciones, que habrá que realizar en cualquier caso. El Ministerio no ha querido en ningún momento ni siquiera

evaluar el coste de esta alternativa de autovía, pero técnicos privados lo han estimado para la CDHC en torno a los 8.000 millones, esto es, menos de un tercio de lo que puede acabar costando la nueva alternativa oficial. El único "inconveniente" de este trazado es que precisaría reducir la velocidad media a 90 ó 100 km./h en unos pocos kilómetros de recorrido, adoptando la vía en ese tramo un trazado del tipo "autovía de montaña", con una pérdida de tiempo de uno o dos minutos respecto a la autovía convencional.

Existen varias alternativas más de autovía basadas en otras formas de aprovechamiento de la carretera actual, cuyos costes y prestaciones no difieren sensiblemente de la anterior. Si el Ministerio de Fomento continúa ignorando estas alternativas, y mantiene el nuevo proyecto oficial, a principios del próximo siglo el paso del Cabriel contará por un lado con una magnífica carretera de tres carriles, recién terminada y abandonada, que atravesará las presas y los túneles costosamente reparados con una calzada de 14 metros, capaz para cuatro carriles, pero totalmente vacía. En paralelo, y a pocos cientos de metros de la vía anterior, discurrirá una impresio-

nante autovía con el viaducto más alto de España. Y las decenas de miles de millones de pesetas que habrán costado todas estas obras servirán para que un tráfico de apenas 15.000 vehículos diarios ahorre uno o dos minutos en la travesía del río Cabriel.

Y por si todo esto fuera poco, como el proyecto de los viaductos se va a realizar antes de que se construya el aliviadero que rebajará la cota del embalse, el viaducto más alto de España cruzará un pantano cuya lámina de agua descenderá y se quedarán para siempre en seco, como un monumento a la irracionalidad y al despilfarro con que en este país se acometió la política de obras públicas en las postrimerías del siglo XX.

No es nada nuevo en este país el enfoque de las obras públicas como un instrumento de imagen política a beneficio de la industria de la construcción, y no como un servicio público cuya funcionalidad y coste deben ser aquilatados en favor del interés colectivo. En 1803, Agustín de Betancourt, fundador de la Escuela de Ingenieros de Caminos, criticaba severamente la política de obras públicas iniciada treinta años atrás por Carlos III, con razones muy parecidas a las que cabe utilizar hoy en día. Describía así "la

carretera de esta corte a la ciudad de Valencia, que cada legua ha costado una con otra cerca de un millón (...): Camino anchísimo, en lo general doble, y en parte tres veces más ancho de los que debe ser un camino regular; terraplenes altísimos, muchos de ellos inútiles, y un sinnúmero de obras de lujo extraordinario, de suerte que con ser costosísimo en su primera construcción un camino de esta necesidad, se hace sumamente difícil y dispendiosa su conservación".

Y resumía sus críticas con un alegato que debería hacer reflexionar a las instituciones y a los ciudadanos de hoy, lanzados de nuevo a una loca carrera de construcción de infraestructuras: "Esta profusión de obras, y un sumo desorden en la administración, consumieron aquellos caudales sin haber producido casi ninguna utilidad (...). La vana ostentación era el único móvil que guiaba a los que emprendían semejantes obras, creyendo sin duda immortalizarse venciendo dificultades que no existían".

Antonio Estevan es ingeniero industrial, especialista en transporte y miembro de AEDENAT.

¿Dónde es Rentable Una Energía Limpia?

Infórmate Ahora *Electricidad Solar/Eólica
*Agua caliente Solar
*Bombeo Solar de Agua
*Ahorros de Energía
*Calefacción Ecológica

SOLAR
ecoenergía

Tel.: 908.71.33.70 (Madrid)

Todo Un Mundo de Ecosoluciones

RADIO KRAS

105 FM ESTEREO
XIXÓN - ASTURIAS

YA ESTAMOS EN LA RED...

www.netcom.es/kras/

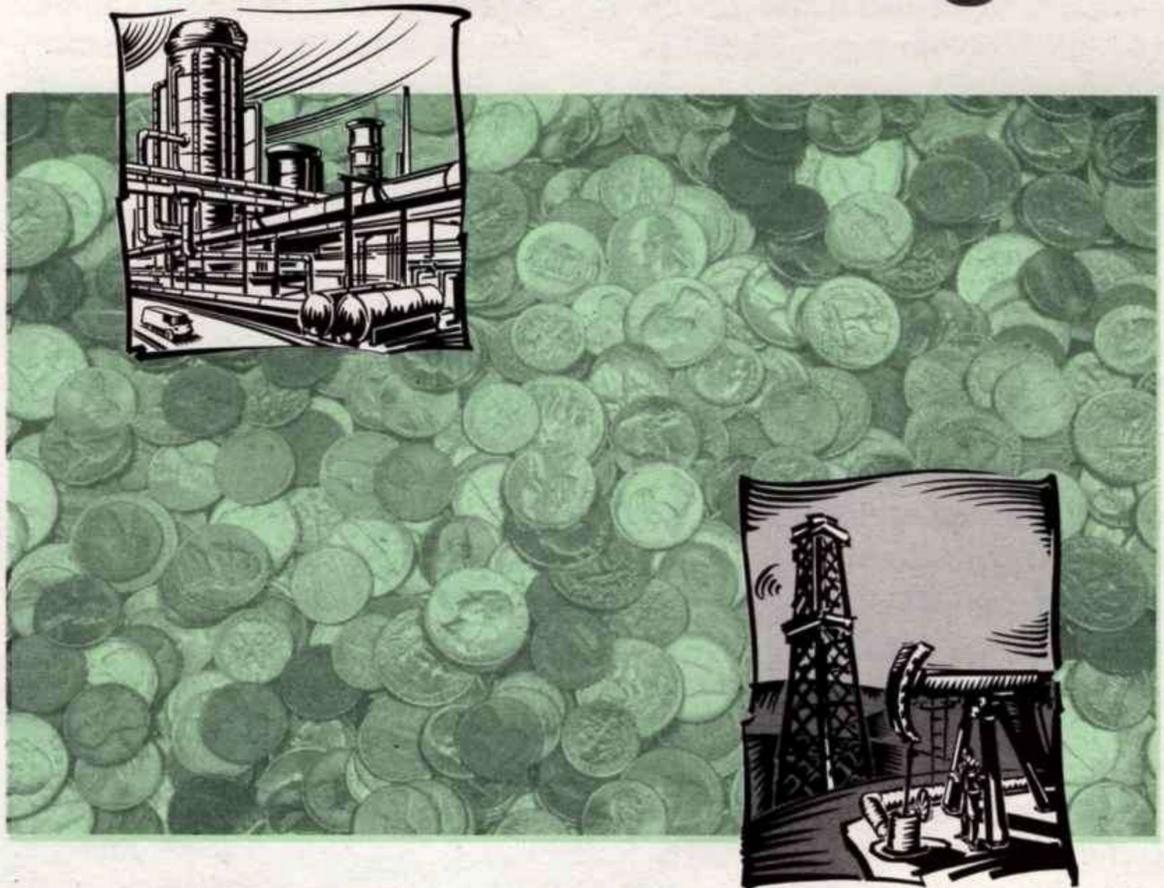
Sobre **E**cotasas

y **R**eforma **F**iscal **E**cológica

por Juan Carlos Murillo (Aedenat)

Cuando nos hablan de reforma fiscal, la mayoría pensamos que es un tema complejo, quizá demasiado para la ciudadana/o media/o, o en cuánto nos van a subir los impuestos. Además de estas dos cosas, deberíamos considerar que los impuestos (entendiendo como tales el dinero que el Estado recauda de particulares y empresas) son un aspecto central en la política económica y social de un país, ya que con ellos se pagan todos los gastos del Estado. En las sociedades actuales, caracterizadas por una distribución desigual e injusta de la riqueza, debida al predominio de un mercado "realmente existente" (que funciona a la medida de los poderosos), la fiscalidad permite redistribuir los recursos, ofreciendo la posibilidad de una existencia digna a todas las personas (aunque, por supuesto, sin cuestionar la propiedad privada, origen de las desigualdades que se quieren mitigar con el sistema fiscal).

Las consecuencias ambientales de los impuestos son tan importantes como las socioeconómicas: Muchas actividades nocivas para el medio podrían reducirse haciéndolas mas caras a base de impuestos o ecotasas. Por ejemplo, un impuesto sobre las energías peligrosas y contaminantes (nuclear, combustibles fósiles) daría inmediatamente ventaja a las energías renovables y al ahorro de energía. Un impuesto sobre las basuras favorecería la



reducción de los residuos y su reutilización y reciclaje. Pagar mas por el agua frenaría el despilfarro de ésta, y así sucesivamente.

No solo el actual sistema fiscal no tiene prácticamente en cuenta al medio ambiente, sino que no favorece la creación de puestos de trabajo, debido a las cargas de la Seguridad Social y otros impuestos.

Una reforma fiscal ecológica consiste en favorecer las actividades que nos interesen (como la creación de puestos de trabajo) reduciendo los impuestos sobre las mismas y, al tiempo, reducir las actividades nocivas (como el uso de energías sucias y peligrosas, la generación de contaminación y residuos, el uso excesivo de recursos) creando o aumentando los impuestos o ecotasas que las graven.

Desde AEDENAT defendemos la introducción de ecotasas, pero con una serie de condiciones y límites:

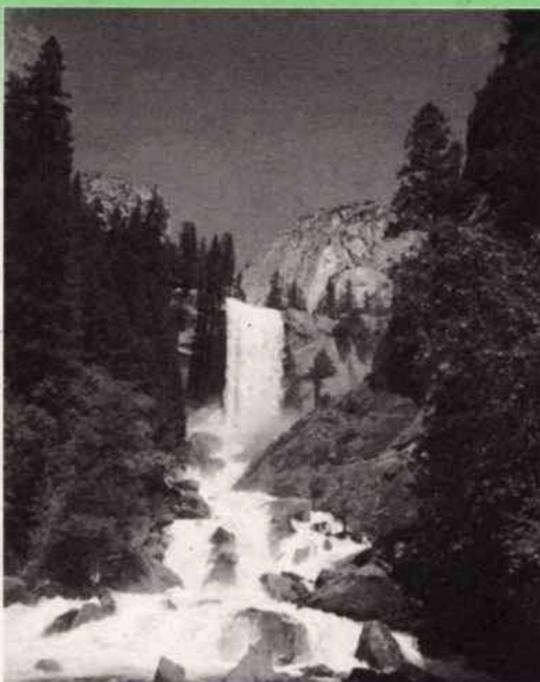
- 1) Las ecotasas son **un instrumento mas** para ayudar a la transformación ecológica de la sociedad, junto con la normativa ambiental, las medidas educativas, las prohibiciones, las evaluaciones de impacto ambiental, las subvenciones a productos y procesos, etc.
- 2) Debe impedirse que generen **desigualdades sociales** (en el acceso a los recursos y en los ingresos netos), tanto dentro de cada país como, indirectamente, respecto al Tercer Mundo. En efecto, las ecotasas son impuestos indirectos, y por ello los pagan por igual ricos y pobres. Para compensar, se deberían reducir otros impuestos indirectos (IVA) y compensar a los grupos de menores

ingresos, así como aumentar los impuestos a las grandes fortunas.

3) Han de ser **finalistas**, esto es, debe aplicarse lo recaudado a programas de mejora ambiental, por ejemplo a ahorro de energía y energías renovables, fomento del transporte público y restricción del privado, ahorro de agua, reducción de residuos, etc.

4) La reforma fiscal ecológica **no puede consistir simplemente en la sustitución** de impuestos directos a empresas y particulares por ecotasas, porque esto supondría sustituir impuestos directos por indirectos, lo que es una reestructuración fiscal de carácter regresivo (pagan menos los ricos y más los menos ricos). El dinero que recauda el Estado español viene en un 48% del IVA y otros impuestos indirectos, en un 44% del impuesto sobre la renta - que es pagado fundamentalmente por los trabajadores, mientras las rentas del capital se evaden sistemáticamente del pago de este impuesto - y en sólo un 8% del impuesto de sociedades.

5) AEDENAT **no está de acuerdo con la exigencia de neutralidad fiscal** de la reforma fiscal ecológica, es decir, no creemos que lo que el Estado ingrese de más por ecotasas tenga que ser compensado rebajando los costes de seguridad social que pagan los empresarios y los trabajadores, por ejemplo. En círculos dirigentes de la Unión Europea se defiende la neutralidad fiscal, con lo que se pretende favorecer a los empresarios, descargándoles de impuestos (al tiempo que son los ciudadanos en general los que pagan esta rebaja de impuestos vía ecotasas, usando la



protección del medio ambiente como coartada para aumentar las riquezas en manos de una minoría de empresarios).

AEDENAT considera necesario un debate social sobre el tema, dada su importancia y el mínimo interés que se le ha prestado al mismo hasta el momento.

PROPUESTAS CONCRETAS DE ECOTASAS

En 1991 AEDENAT e IU propusieron la creación de una **TAE (Tasa de aplicación ecológica)** sobre la energía, con los objetivos de incrementar el interés de los consumidores por el ahorro de energía y de fomentar el uso de las energías renovables, ya que éstas no vendrían afectadas de esta tasa. La TAE sería finalista, usándose el dinero recaudado para fomentar el uso racional de la energía y las energías renovables, para favorecer y abaratar el transporte público, para programas de descontaminación, y para reconvertir los sectores energéticos contaminantes, como la energía nuclear y la minería del carbón, entre otros fines

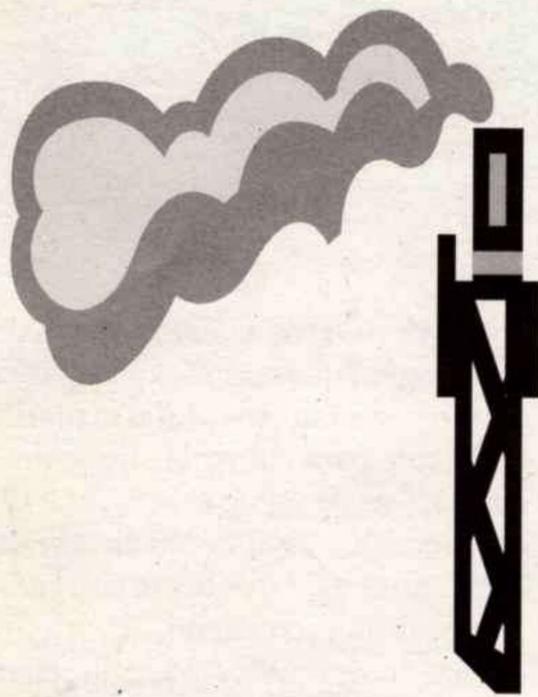
- AEDENAT ha propuesto también

una **tasa sobre el consumo excesivo de agua**, que se aplicaría a partir de un consumo determinado suficiente para cubrir las necesidades básicas de agua. Por encima de este consumo se aplicaría la tasa de forma progresiva, es decir, con cada aumento del consumo, el metro cúbico consumido costaría más caro.

- Nuestra asociación propone también que, **la tarifa eléctrica en 1997 se mantenga constante, en lugar de reducirse un 3% como quiere el gobierno**. La diferencia (unos 60.000 millones de pesetas) no iría a parar a las compañías eléctricas, sino que sería considerada una ecotasa finalista, asignándose a particulares y pequeñas y medianas empresas para programas de "gestión de la demanda", o sea, para subvencionar dispositivos que consuman electricidad eficientemente. Con ello particulares y empresas podrían reducir su consumo eléctrico sin afectar a su calidad de vida y a su producción, reduciendo sus gastos en electricidad (aunque paguen lo mismo por cada kilovatio-hora, el montante de la factura se reduciría al consumirse menos kilowatios-hora).



Café Gijón
Marqués de San Esteban N° 26
Tlf.:(98) 534.07.96



Aprobada la Declaración de Impacto Ambiental de 3 Incineradoras de Residuos Tóxicos y Peligrosos (RTP) para Castilla y León

Con fechas 5 de marzo y 21 de abril se han publicado en el BOC y L sendas Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) de 3 incineradoras móviles de RTP y una planta móvil de tratamiento físico-químico de hidrocarburos. Ante la oposición que este tipo de instalaciones suscita cuando se ubican en un lugar fijo, la Junta de Castilla y León está orientando su política a instalaciones móviles para desactivar las protestas locales. Sin embargo, estas instalaciones están pensadas para quemar allí donde sean requeridas por los productores de RTyP, básicamente en los cinturones industriales de Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Valladolid y León, así como en cualquier otro lugar en el que operen empresas contaminantes. Que sepamos, los promotores (grupo TECMED) no cuentan aún con Autorización de Gestor ni licencias municipales de actividad; tampoco se ha aprobado el Plan Regional de Residuos Industriales, por lo que hay margen para paralizar estos proyectos. Aedenat ha recurrido judicialmente estas DIA.

COLMATACIÓN DEL VERTEDERO DE RTP DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID.

Tras casi 4 años de funcionamiento,

el vertedero regional de residuos industriales de CETRANSA (grupo TECMED) está prácticamente lleno, con 90.000 toneladas de RTP de industrias de Castilla y León y otras Comunidades Autónomas. La última novedad producida es la anulación por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de la licencia de obras de la instalación, anulación que parece no va a ser subsanada por el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga -término municipal donde se ubica el vertedero- y que bloquea en la práctica la ampliación del mismo. La Junta y la industria pueden quedarse así en los próximos meses sin instalación para llevar sus residuos, lo que nos pondría en una buena posición para forzar la salida de un Plan Regional de Residuos Industriales que apueste por la prevención.

AVANZA LA POLÍTICA DE VERTEDEROS PROVINCIALES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU).

Con la entrada en funcionamiento del de Soria y el proyecto de León, la Junta opta decididamente por una política encaminada a la construcción de 9 grandes macrovertederos provinciales para las basuras urbanas. Detrás de esta

idea están los intereses de la industria del residuo, que amparándose en el nuevo marco normativo favorable -Ley de Envases, Proyectos de Ley Básica de Residuos y Real Decreto de Incineración de Residuos- pretende convertir los macrovertederos en incineradoras de RSU. Por ello, y tras el "gol" de Soria, es fundamental que apoyemos la lucha de los compañeros de León contra su vertedero provincial. También el apoyo a la Coordinadora contra la incineradora encubierta de Salinas de Pisuerga.

SITUACIÓN CAÓTICA DE LOS RESIDUOS SANITARIOS.

Las protestas siguen en Toro por la ubicación de la planta de esterilización de SOCAMEX (Grupo TECMED), al igual que el procedimiento abierto contra esta empresa por presunto delito ecológico. En Burgos, parece que se va a formar una Coordinadora contra la planta que en breves fechas va a gestionar la misma empresa. Entretanto, buena parte de los residuos biopeligrosos y citotóxicos se vierten directamente al alcantarillado o a vertederos, e incluso aún funciona alguna incineradora hospitalaria.

MANIFIESTO PARA UNA

NUEVA POLITICA DE RESIDUOS EN CASTILLA Y LEON

1. Nuestra denuncia de la lamentable actuación de la Junta de Castilla y León en materia de residuos, tanto sólidos urbanos como industriales y sanitarios. Esta actuación se ha caracterizado en los últimos 6 años, durante el mandato del consejero de medio ambiente Francisco Jambrina, por:

- La sistemática política de imposición a la hora de instalar plantas de "tratamiento" y macrovertederos, excluyendo la participación, la planificación y hasta la simple consulta de las poblaciones directamente afectadas por estos proyectos.

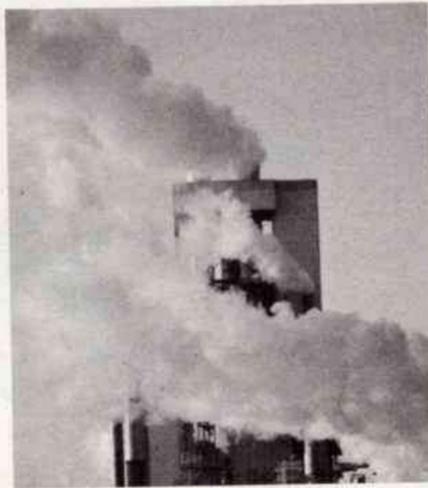
- La exención a los productores de los residuos (la industria) de su responsabilidad sobre los mismos, al facilitarles lugares donde poder verterlos "legalmente" a bajo costo. La consecuencia directa de esto ha sido el aumento progresivo de la generación de residuos en la Comunidad.

- El pliegue a los intereses de la industria del residuo, auténtico grupo de presión que ha conseguido y está consiguiendo sustanciosas autorizaciones comerciales -y subvenciones- de la Administración para hacer negocios con el medio ambiente y la salud de tod@s l@s leones@s y castellan@s.

- La apuesta decidida por la gestión de la contaminación, en lugar de intentar prevenir que se produzca. La marginación de la tan manida filosofía de las 3R (reducción, reutilización y reciclaje, por este orden) ha sido y es proverbial en Castilla y León.

2. Nuestra protesta por la actuación comercial y antisocial de las industrias del residuo, verdaderas "empresas-basura" cuya única máxima es el beneficio económico a corto plazo. El fraude que

representan empresas como SEMAP, TECMED o Sociedad General de Biomasa no se limita a la transferencia -eso si, dosificada- de la contaminación que están realizando a los ríos y acuíferos de la Comunidad por su desastrosa gestión, sino también a los cuantiosos fondos públicos que están captando para convertir un buen negocio en redondo. Ante este trato de favor a algunas de estas empresas por parte de la Administración Autonómica -con el dinero de tod@s-, nos preguntamos si es casual que un sólo grupo empresarial, TECMED, controle todas las instalaciones de tratamiento de residuos industriales y sanitarios en la Comunidad Autónoma.



3. Nuestra preocupación, en el Día Mundial del Medio Ambiente, por las consecuencias ambientales y sociales de esta nefasta política ambiental, que lejos de solucionar el problema de los residuos lo está complicando al regularizar su producción y legalizar su vertido. Los efectos sobre la salud y el medio ambiente de la creciente generación de residuos y de su vertido libre en vertederos empiezan a notarse, y serán más conocidos según éstos vayan liberando su mortífero contenido. En este contexto, la reciente aprobación por la Junta de la Declaración de Impacto Ambiental de 3 incineradoras móviles de Residuos Tóxicos y Peligrosos supone un salto cualitativo en cuanto a agresión sobre la salud de la población castellana y leonesa.

4. Nuestra apuesta por un modelo de producción industrial limpia, respetuosa con el medio ambiente, que no utilice sustancias tóxicas, consuma poca agua y energía y en el que las materias primas y los productos finales formen parte de un ciclo integral de reciclaje, por tanto, sin residuos. Este modelo resulta más acorde con la limitación de los recursos naturales, previene la contaminación y desde luego hace innecesarias plantas de tratamiento, vertederos e incineradoras. La Junta de Castilla y León debe tender a este sistema a través de Planes de Prevención de Residuos Urbanos, Industriales y Sanitarios que estimulen a la industria para una reducción sostenida de la contaminación, y a los municipios para la recogida selectiva y el reciclaje de los residuos sólidos urbanos. exigimos:

- La elaboración de Planes de Prevención de Residuos Urbanos, Industriales y Sanitarios
- La participación de las organizaciones sociales en la política ambiental en general.

5. Nuestra firme decisión, en tanto en cuanto se mantenga la actual política autonómica, de informar y movilizar a cada vez un mayor sector de la población de Castilla y León. La protesta ciudadana es el único razonamiento al que atiende la Consejería de Medio ambiente, por lo que, en este momento, reclamamos:

- La no autorización de las incineradoras de residuos peligrosos proyectadas.
- La clausura del vertedero de residuos industriales de Valladolid.
- La retirada del proyecto de vertedero de residuos urbanos de Toral de los Vados (León)
- El cierre de las plantas de tratamiento de residuos sanitarios de Toro y Burgos.
- El abandono del proyecto de la Central de Biomasa en Salinas de Pisuerga. 🌱

Picos de Europa

por: Claudio Hermosilla (Aedenat-Asturies)

En el año 1995 los tres macizos montañosos de Picos de Europa fueron declarados Parque Nacional. Parecía que por fin se cerraba un ciclo y este espacio, sometido desde mediados de los 80 a una fuerte presión turística, iba a gozar de una regulación en su uso, para así preservar su riqueza ecológica.

Pero la realidad ha sido que nada más ser declarado Parque Nacional, el P.P. inició una auténtica cruzada dirigida a paralizar -con la presentación de un recurso de inconstitucionalidad- la posibilidad de constituir el Órgano de Gestión y el Plan Rector de Uso y Gestión; posteriormente, aprovechando su triunfo electoral en Asturias y el vacío legal que se produjo como consecuencia del recurso de inconstitucionalidad, comenzó una operación destinada a desmontar todo aquello que pudiera suponer un obstáculo para cualquier tipo de iniciativa económica, independientemente del impacto ambiental que se pudiese ocasionar en este espacio de montaña.

Los diversos proyectos de construcción de teleféricos, la autorización de caza cinegética, la destitución del director del parque, el proyecto del funicular,... son la consecuencia del abandono intencional de toda medida de protección ecológica que regula los usos en Picos de Europa.

Los intereses económico-especulativos propios del conglomerado formado por hosteleros y constructores, apoyados políticamente por el P.P., está imponiendo como norma de actuación su codicia corporativista frente a lo que la racionalidad y el sentido común recomienda:

La protección de Picos de Europa. 

